AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA.

CUANTIA: S/.750'000.000.---------

En la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi **ABOGADO CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES, NOTARIO PUBLICO INTERINO, SEGUNDO DEL CANTÓN QUEVEDO,** comparece, el señor **ANTONIO BADUY AUAD,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero, en representación de la compañía PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito, que me presenta para que sea agregado a la presente, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad; a quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA, que se

otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- OTORGANTE.- Concurre a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el ingeniero Antonio Baduy Auad, ecuatoriano, casado, ejecutivo de comercio, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de GERENTE según consta de la nota de su nombramiento aceptado e inscrito que se adjunta como habilitante y además autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas reunida el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada se agrega para que forme parte integrante de esta escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil (entonces a cargo del Registrador de la Propiedad) el diez de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y un capital de un millón quinientos mil sucres (S/.1'500.000) la compañía PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA.- Posteriormente, ante el mismo Notario Séptimo de Guayaquil, el veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, la indicada compañía aumentó su capital a Tres millones de sucres (S/.3'000.000) y reformó su Estatuto social.- Mediante varias resoluciones sucesivas de la

junta general de accionistas, elevadas a escritura pública y aprobadas por la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscritas en el Registro Mercantil, la compañía aumentó su capital suscrito hasta la suma de Un mil trescientos millones de sucres (S/.1'300'000.000) que tiene en la actualidad.- La junta general de accionistas reunida el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital social a DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.2.050'000.000) y reformar el Estatuto Social.- TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Antonio Baduy Auad a nombre y en representación de la compañía PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de GERENTE y en cumplimiento de lo resuelto por la junta general de accionistas reunida el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, DECLARA: que se aumenta el capital social suscrito y pagado de la compañía, en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.750'000.000) mediante la emisión de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL (S/.5.000) sucres cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas mediante la capitalización de cuentas patrimoniales y asignadas a los actuales accionistas en proporción a las que actualmente poseen y cuyo detalle se hace constar en la copia del acta de junta general que se anexa como documento habilitante; y, que se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al capital suscrito y pagado de la compañía, mismo que en adelante dirá: "

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.2.050'000.000) dividido en cuatrocientas diez mil (410.000) acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/.5.000) cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva desde el cero cero cero cero uno (00001) al cuatrocientos diez mil (410.000) inclusive.- La compañía entregará a cada accionista un Título de Acción, que acreditará la propiedad sobre una o más acciones, los mismos que estarán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía.".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El ingeniero Antonio Baduy Auad en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA bajo la gravedad y responsabilidad del hecho, con juramento declara que el aumento de capital suscrito se encuentra totalmente pagado con cuentas patrimoniales y la asignación de acciones se ha realizado en su totalidad, entre los actuales accionistas tal como consta en el acta de la sesión de junta general de accionistas celebrada el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho que se adjunta como habilitante.- QUINTA.- CONCLUSION.- Agregue Ud., señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez de la presente escritura, en la cual se servirá incorporar los documentos habilitantes anteriormente mencionados.- Atentamente.- firmado) Pedro J. Cedeño Cedeño, PEDRO JOSE CEDEÑO CEDEÑO, Abogado Matrícula número mil cuatrocientos sesenta y cinco del Guayas.- Hasta aquí la

Guayaquil, Agosto 6 de 1.996

Señor Ingeniero
ANTONIO BADUY AUAD
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA S..A en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo en las funciones de GERENTE de la compañía por el período estatutario de CINCO ANOS. Sus deberes y atribuciones constan en el Artículo 20 de los Estatutos Sociales codificados. Además, según el Artículo 24 de los mismos Estatutos Usted tiene la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía actuando de manera individual.

La empresa PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA S..A es una sociedad anónima legalmente constituída en la República del Ecuador mediante Escritura Pública celebrada el 21 de Febrero de 1.969 ante el Notario del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, é inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de Marzo de 1.969 . Reformó y Codificó sus Estatutos según Escritura celebrada el 22 de Julio de 1.987 ante el Notario del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart VIncenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de Octubre de 1.987 .

Ruego a Usted se sirva dar su aceptación suscribiendo el presente nombramiento y proceda a inscribirlo ante el señor Registrador Mercantil de este cantón Guayaquil.

Atentamente.,
p' PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA S..A

Sr. Miguel Baduy Auad
Presidente

ACEPTO.- La designación de GERENTE de la sociedad PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA S..A.- Guayaquil Agosto 6 de 1.996

Ing. Antonio Baduy Auad
C.I.#. 09-00707365

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 48.399 Registro Mercantil No.
14.752 Repertorio No. 24029
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 23 de Agosto de 1.996.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 21.000

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Con fecha 23 de Agosto de 1.996
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
otorgado por Plásticos Panamericanos PLAPASA S.A.
Guayaquil, 7 de Julio de 1.998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido: del cual conservo una copia con la presente razón; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978; de todo lo cual DOY FE.-

Quevedo, 8

Ab. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
CANTON QUEVEDO

Ab. CARLOS JIMENEZ TORRES
QUEVEDO
Notario Público
INTERINO

C O P I A : ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998.- En la ciudad de Guayaquil, el día lunes treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a las quince horas, en el local social de la compañía PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA, ubicado en el kilómetro 14,5 de la vía a Daule, se reúne de manera extraordinaria una junta general de accionistas, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca de los puntos siguientes: 1) Aumento de Capital, suscripción y forma de pago; y, 2) Reforma del Estatuto; temas respecto de los cuales, los asistentes declaran estar debidamente informados y por tanto renuncian al derecho de convocatoria previa.- Preside la junta el señor Miguel Baduy Auad y actúa como Secretario el ingeniero Antonio Baduy Auad, por ser ambos titulares de dichos cargos, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, en su orden.- El Secretario procede a formar la lista de accionistas presentes o representados, del número de acciones que les pertenecen y del número de votos que les corresponden, la misma que queda conformada de la manera siguiente: señor Vicente Auad Herales, propietario de treinta y nueve mil (39.000) acciones y con derecho a igual número de votos; doctor Angel Auad Herales, propietario de treinta y nueve mil (39.000)

acciones; y con derecho a igual número de votos; ingeniero Antonio Baduy Auad, propietario de ciento cincuenta y cuatro mil quinientas (154.500) acciones y con derecho a igual número de votos; y señor Miguel Baduy Auad, propietario de veintisiete mil quinientas (27.500) acciones y con derecho a igual número de votos; con lo cual se constata la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de mil trescientos millones de sucres (S/1.300'000.000), dividido en doscientas sesenta mil (260.000) acciones ordinarias y nominativas, de cinco mil sucres cada una.- Entrando en el desarrollo del Orden del Día anteriormente expuesto, los presentes, por unanimidad, resolvieron: PRIMERO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.750'000.000), mediante la emisión de ciento cincuenta mil (150.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/.5.000) cada una, que sumado al actual capital, determinan un nuevo capital suscrito de la compañía de dos mil cincuenta millones de sucres (S/.2.050'000.000); SEGUNDO) Que el referido aumento se pague con cuentas patrimoniales, tomando seiscientos sesenta millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos sesenta y seis sucres (S/.660'682.666), de las Utilidades no distribuidas del ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete y, ochenta y nueve millones trescientos diecisiete mil trescientos treinta y cuatro (89'317.334), de la cuenta de

utilidades acumuladas de ejercicios anteriores; habiendo los accionistas presentes negociado entre sí su derecho de atribución por suscripción del valor residual, a cada uno de ellos se les asigna el siguiente número de acciones: Al señor Vicente Auad Herales, veintidós mil quinientas (22.500) acciones; al doctor Angel Auad Herales, veintidós mil quinientas (22.500) acciones; al ingeniero Antonio Baduy Auad, ochenta y nueve mil ciento treinta (89.130) acciones; y al señor Miguel Baduy Auad, quince mil ochocientos setenta (15.870) acciones; TERCERO) Que como consecuencia del aumento de capital se reforma el Estatuto social, en su artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de DOS MIL CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.2.050'000.000) dividido en cuatrocientas diez mil (410.000) acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres (S/.5.000) cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva desde el cero cero cero cero uno (00001) al cuatrocientos diez mil (410.000) inclusive.- La compañía entregará a cada accionista un Título de Acción, que acreditará la propiedad sobre una o más acciones, los mismos que estarán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía."; CUARTO) Que se autoriza al ingeniero Antonio Baduy Auad, en su calidad de Gerente para que como representante legal de la compañía, comparezca al otorgamiento de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, y formule las declaraciones y

realice todas las gestiones necesarias para la aprobación y registro de dicho actos societarios.- Con lo cual y habiéndose tratado los temas para la presente junta, concluye la reunión, procediéndose de inmediato a la elaboración del Acta de la sesión, la misma que leída a los asistentes y aprobada por ellos, para constancia de todo lo actuado, la firman en unidad de acto, todos los concurrentes en unidad de acto el mismo día de su celebración.- fdo.) Miguel Baduy Auad ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA.- fdo.) Vicente Auad Herales, ACCIONISTA.- fdo.) Dr. Angel Auad Herales, ACCIONISTA.- fdo.) Ing. Antonio Baduy Auad, ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA JUNTA.".----------

C E R T I F I C O : Que la copia del acta que antecede, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA, al cual me remito en caso necesario.----------

Guayaquil, 30 de Noviembre de 1998.

Ing. Antonio Baduy Auad,
GERENTE-SECRETARIO

Minuta que el otorgante ratifica en todas sus partes y que se eleva a Escritura Pública.- **ES COPIA**.- Quedan agregados los documentos habilitantes que se acompañan.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí el Notario, en voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

Ing. Antonio Baduy Auad,
C. C. N° 09-00707365 C. V. N°
GERENTE DE PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA S . A.
R.U.C. N° 0990028044001

EL NOTARIO

Ab. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
CANTON QUEVEDO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Q U I N T A COPIA que rubrico, sello y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.----------

Abog. CARLOS JIMENEZ TORRES QUEVEDO Notario Público INTERINO

Ab. CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON QUEVEDO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de su aprobación por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución N° 98-2-1-1-0006138 dictada el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy Fe.- Quevedo, 30 de Diciembre de 1998.

Ab. Carlos A. Jiménez Torres
NOTARIO SEGUNDO
CANTON QUEVEDO

Abog. CARLOS JIMENEZ TORRES
Notario Público
QUEVEDO

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98- 2 - 1 - 1 - 0006138, dictada el 30 de Diciembre de 1.998, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de PLASTICOS PANAMERICANOS , PLAPASA SOCIEDAD - ANONIMA , de fojas 16.042 a 16.055, número 1.704 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 30.012 del Repertorio .- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Re_

gistro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú_ blica a foja 422 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.969 ; 4.896 del mismo Registro de 1.973 ; 3.994 de dicho Registro de 1.977 ; 2.349 del propio Registro de 1.980 ; 25.294 del respectivo Re_ gistro de 1.984 ; 14.420 del expresado Registro de 1.986 ; 21.108 del precitado Registro de 1.987 ; 22.182 del nombrado Registro de 1.988; 2.724 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990 ; 4.160 del mismo Registro de 1.991 ; y , 17.011 de igual Registro de 1.992, al mar_ gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Di - ciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL
CANTON GUAYAQUIL

B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.98-2-1-1-0006138, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **PLASTICOS PANAMERICANOS, PLAPASA SOCIEDAD ANONIMA.**- Guayaquil, enero 7 de 1.999.

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL